



Trabajo Fin de Grado

Anexos

Autor/es

Natalia Sancho Gimeno

Director/es

Aurora Sevillano Rubio

Facultad de Economía y Empresa

Curso 2016/2017

ÍNDICE

1. ANEXOS	3
ANEXO 1. LA CAIXA.....	3
ANEXO 2. BANKIA.....	5
ANEXO 3. IBERCAJA.....	6
ANEXO 4. SANTANDER.....	8
ANEXO 5. BBVA.....	10
ANEXO 6. BANKIA.....	12
ANEXO 7. IBERCAJA.....	13
ANEXO 8. SANTANDER.....	16
ANEXO 9. BBVA.....	18
ANEXO 10. ING DIRECT.....	20

1. ANEXOS.

ANEXO 1. LA CAIXA.

Según la entidad financiera La Caixa:

Hipoteca Estrella Fijo 20 años¹.

- Tipo de interés Fijo: estabilidad de pago mensual sin riesgo de subida por cambios en el tipo de interés.
- Plazo hasta 20 años: plazo de devolución de la hipoteca ajustable según sus necesidades.
- Mayor control de su presupuesto familiar: conocer anticipadamente la cuota mensual permite una mejor gestión de su economía familiar.
- Posibilidad de cuota bonificada: en función de los productos opcionales que tenga contratados.

Condiciones:

1. Se puede solicitar hasta el 80% del valor de la garantía siempre que se trate de la vivienda habitual.
2. El plazo máximo es de 20 años (el plazo de la operación más la edad del titular más joven no debe superar los 75 años).
3. Se puede mejorar el tipo de interés mediante la contratación opcional de productos vinculados relativos a ingresos, seguros de protección y ahorro.

Tipo de interés:

- El tipo de interés fijo es del 2.10% con máxima bonificación (3.30% sin productos bonificadores).
- Se puede mejorar el tipo de interés mediante la bonificación (máximo de bonificación del 1.20%).

¹ (CaixaBank, 2017)

Hipoteca Estrella Fijo 30 años²

- Tipo de interés Fijo: estabilidad de pago mensual sin riesgo de subida por cambios en el tipo de interés.
- Plazo entre 20 y 30 años: plazo de devolución de la hipoteca ajustable según sus necesidades.
- Mayor control de su presupuesto familiar: conocer anticipadamente la cuota mensual permite una mejor gestión de su economía familiar.
- Posibilidad de cuota bonificada: en función de los productos opcionales que tenga contratados.

Condiciones:

1. Se puede solicitar hasta el 80% del valor de la garantía siempre que se trate de la vivienda habitual.
2. El plazo máximo es de 30 años (el plazo de la operación más la edad del titular más joven no debe superar los 75 años).
3. Se puede mejorar el tipo de interés mediante la contratación opcional de productos vinculados relativos a ingresos, seguros de protección y ahorro.

Tipo de interés:

- El tipo de interés fijo es del 2.95% con máxima bonificación (4.15% sin productos bonificadores).
- Se puede mejorar el tipo de interés mediante la bonificación (máximo de bonificación del 1.20%).

² (CaixaBank, 2017)

ANEXO 2. BANKIA.

Según la entidad financiera Bankia:

Hipoteca Sin Comisiones Fija³.

Solo por domiciliar el cliente sus ingresos la compañía le quita las comisiones si contrata una hipoteca. Siempre pagará lo mismo:

- Sin comisión de apertura.
- Sin comisión de estudio.
- Sin comisión de cancelación ni amortización anticipada.

Ventajas:

- Plazo: hasta 30 años.
- Importe: hasta el 80% de la inversión para vivienda habitual.
- Tipo de interés fijo.
- Cuotas mensuales.
- Desde 1.75% TIN, 2.54% TAE.

Características:

Ingresos iguales o superiores a 1.800 €		
Plazo	TIN	TAE
Hasta 10 años	1,75%	2,41% 
Hasta 15 años	2,00%	2,55% 
Hasta 20 años	2,25%	2,74% 
Hasta 25 años	2,50%	2,95% 
Hasta 30 años	2,75%	3,17% 

Ingresos inferiores a 1.800 €		
Plazo	TIN	TAE
Hasta 10 años	2,25%	2,92% 
Hasta 15 años	2,50%	3,06% 
Hasta 20 años	2,90%	3,40% 
Hasta 25 años	3,15%	3,61% 
Hasta 30 años	3,40%	3,84% 

³ (Fija, 2017)

ANEXO 3. IBERCAJA.

Según la entidad financiera Ibercaja:

Hipoteca Tranquilidad⁴.

La Hipoteca Tranquilidad no está referenciada a índice alguno del mercado interbancario, y por tanto no se verá afectada por las posibles fluctuaciones. Es un préstamo hipotecario bonificado, cuyos intereses se liquidarán a lo largo de la vida del mismo a tipo de interés fijo. Se aplicará un tipo u otro en función de los servicios contratados para su bonificación.

Ventajas:

- En esta hipoteca que no suban los intereses de su préstamo dependerá sólo del grado de cumplimiento de los requisitos de bonificación.
- Periodo fijo inicial en condiciones muy favorables, durante el primer año de vida del préstamo se le aplicará el tipo más favorable posible.
- El grado de bonificación del tipo de interés de su hipoteca dependerá de la tenencia y/o contratación de la nómina o pensión domiciliada por un importe mínimo de 600€ y la contratación de seguros de riesgo a través de Ibercaja.

Condiciones:

- **IMPORTE:** el importe máximo disponible es hasta un 80% para la adquisición de vivienda habitual, y hasta un 70% para segundas viviendas. Si el valor de compraventa es inferior al valor de tasación, se tomará dicho valor de compraventa para determinar el porcentaje a financiar.
- **MODALIDAD DE PAGO:** amortización de capital y pago de intereses mediante cuotas constantes. Posibilidad de establecer hasta 2 años de períodos de carencia de amortización de capital durante los cuales solo se pagará intereses.
- **PLAZO:** hasta 30 años.
- **TIPO DE INTERÉS:**

- **Primer año:**

Préstamo hasta 15 años → 1.90%

⁴ (Ibercaja, 2017)

Préstamo hasta 20 años → 2.10%

Préstamo hasta 25 años → 2.20%

Préstamo hasta 30 años → 2.70%

- Años posteriores:

Préstamo hasta 15 años. Tipo base del préstamo: 3.40% → 1.90% (Cumpliendo todos los requisitos de la bonificación).

Préstamos hasta 20 años. Tipo base del préstamo: 3.60% → 2.10% (Cumpliendo todos los requisitos de la bonificación).

Préstamo hasta 25 años. Tipo de base del préstamo: 3.70% → 2.20% (Cumpliendo todos los requisitos de la bonificación).

Préstamo hasta 30 años. Tipo base del préstamo: 4.20% → 2.70% (Cumpliendo todos los requisitos de la bonificación).

(Bonificación máxima en todos los casos: 1.50%).

- COMISIÓN DE APERTURA: 0.50%

Bonificaciones:

- Domiciliación, en cuenta de Ibercaja, de nómina, según la escala de importes siguientes (euros mensuales):

$\geq 2500\text{€}$ 0.75 puntos

$\geq 1200\text{€}$ y $< 2500\text{€}$ 0.50 puntos

$\geq 600\text{€}$ y $< 1200\text{€}$ 0.00 puntos

Domiciliación nómina por importe igual o superior a 600€ es requisito mínimo para acceder al resto de bonificaciones.

- Por tenencia/contratación (se exige un importe mínimo de prima para cada tipo de seguro) de dos o más seguros comercializados por el grupo Ibercaja. O bonificación por tenencia de Productos de Ahorro con un saldo superior a 30000 euros en la fecha de comprobación: 0.65 puntos.
- Por tenencia de planes de aportación sistemática. Se exige que el plan de aportaciones esté en vigor en la fecha de cálculo, con una cuota mínima de 50

euros al mes, durante, como mínimo, los tres meses anteriores a la fecha de cálculo: 0.10 puntos.

- El máximo de puntos a restar del tipo base del préstamo será de 1.50.

ANEXO 4. SANTANDER.

Según el banco Santander:

Hipoteca Fija⁵.

Con la Hipoteca Fija el cliente sabrá desde el primer momento cuánto pagará cada año. Para acceder al producto es necesario que el cliente cumpla con un importe mínimo por nómina. Estas son las opciones que ofrece Santander:

Plazo	Tipo de interés anual nominal	TAE ¹
De 5 a 15 años	1,75%	3,14%
Más de 15 hasta 20 años	2,00%	3,27%
Más de 20 hasta 25 años	2,25%	3,43%
Más de 25 hasta 30 años	2,50%	3,61%

- Para la **adquisición de vivienda habitual**: el importe máximo será el 80% del valor de tasación de la vivienda. El cliente debe aportar como mínimo, a través de fondos propios, el 20% del coste de la vivienda. Plazo máximo de 30 años.
- Para la **adquisición de segunda residencia**: el importe máximo será el 70% del valor de tasación de la vivienda. El cliente debe aportar como mínimo, a través de fondos propios, el 20% del coste de la vivienda. Plazo máximo 25 años.
- Comisión de apertura **1%**.

Condiciones:

Para mantener el tipo de interés del primer año tienes que:

- 1) - **Domiciliar una nómina** o prestación por desempleo de al menos 1200€/mes, o Pensión de al menos 600€/mes, o Pago Seguridad Social Autónomos de al menos 250€/mes, o Ayudas de la PAC por un importe mínimo de 3000€/año.

⁵ (Bancosantander.es, 2017)

- **Domiciliar y pagar** al menos 3 recibos a través de una cuenta domiciliada en el Banco de la que el prestatario sea titular en los 3 meses anteriores a la revisión del préstamo, de emisores con distinto CIF, que no sean devueltos y cuyo importe sea superior a 0 euros.
 - **Utilizar 6 veces tarjetas de débito o crédito** Santander en los tres meses anteriores a la revisión del tipo de interés.
 - Tener contratado y en vigor **un seguro multirriesgo hogar** con Santander Generales, Seguros y Reaseguros S.A.
- 2) Tener contratado y en vigor un **seguro de vida** con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. o Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.

Estos productos y servicios pueden ser contratados de forma separada a la Hipoteca.

ANEXO 5. BBVA.

Según la entidad financiera BBVA⁶:

Con la Hipoteca Fija BBVA se paga la misma cuota todos los meses.

- 1) Interés fijo, desde un 2.05% TIN (TAE 2.72%):
- 2) Hasta 30 años de plazo, para primera vivienda.

Tipo de interés:

Con ingresos iguales o superiores a 1500€.

Plazo	Tipo de interés desde
Hasta 15 años	2,05% TIN TAE 2,72% a 15 años
Entre 16 y 20 años	2,20% TIN TAE 2,82% a 20 años
Entre 21 y 25 años	2,55% TIN TAE 3,19% a 25 años
Entre 26 y 30 años	2,80% TIN TAE 3,52 % a 30 años

Para aplicar estos tipos de interés es necesario:

- Domiciliar de forma ininterrumpida la nómina, pensión, desempleo o autónomos en BBVA. Tener contratada una tarjeta de crédito BBVA y utilizarla en comercios, al menos una vez en los 6 meses anteriores a la revisión del tipo de interés.
- Tener contratado, vigente y al corriente de pago el seguro de vivienda con BBVA Seguros y un seguro de amortización de préstamo o seguro de vida con BBVA Seguros.
- Tener contratado un plan de pensiones o EPSV BBVA, y realizar una aportación anual superior a 600€.

La contratación de estos productos es opcional y no obligatoria. El tipo de interés fijo será constante durante toda la vida de la hipoteca, siempre que el cliente esté al corriente de sus pagos y no tenga deudas pendientes con el Banco, y cumpla las condiciones. La

⁶ (Bbva.es, 2017)

concesión del préstamo hipotecario está sujeto a la previa autorización por parte del Banco.

Importe máximo:

- Hasta el 80% del valor de la tasación si es primera vivienda, o el valor de compraventa si es inferior.
- Hasta el 70% del valor de la tasación en segunda vivienda.

Plazo:

- Hasta 30 años si es primera vivienda.
- Hasta 20 años si es segunda vivienda.
- Los plazos dependerán de la edad de los titulares. El plazo de la hipoteca finalizará, como máximo, cuando el titular más joven con ingresos cumpla 70 años.

Comisión de apertura:

La comisión de apertura será del 0.25% con un mínimo de 250€.

Amortización anticipada:

El cliente puede adelantar todo o parte del pago de su hipoteca, siempre que:

- Lo solicite en su Oficina BBVA con un mes de antelación.
- Ingrese un importe mínimo de 300€.

En caso de amortizar anticipadamente el cliente tendrá que tener en cuenta estas comisiones:

- 0.50% sobre el capital amortizado anticipadamente durante los 5 primeros años y 0.25% a partir del sexto año.
- Compensación por riesgo de tipo amortización parcial o total del préstamo: hasta un máximo del 1% del capital pendiente en el momento de la cancelación.

ANEXO 6. BANKIA.

Según la entidad financiera Bankia:

Hipoteca Sin Comisiones Variable⁷.

Solo por domiciliar el cliente sus ingresos la compañía le quita las comisiones de su hipoteca.

- Sin comisión de apertura.
- Sin comisión de estudio.
- Sin comisión de cancelación ni amortización anticipada.

Ventajas:

- Plazo: hasta 30 años.
- Importe: hasta el 80% de la inversión para vivienda habitual.
- Cuotas mensuales.
- Tipo de interés variable.
- Desde 1.20% primer año, Euribor + 1.20%, 1.76% TAE.

Características:

Ingresos iguales o superiores a 1.800 €			Ingresos inferiores a 1.800 €		
Plazo	TIN	TAE	Plazo	TIN	TAE
Hasta 10 años		1,76% 	Hasta 10 años		2,52% 
Hasta 15 años		1,64% 	Hasta 15 años		2,39% 
Hasta 20 años	Primer año 1,20% Resto Euribor +1,20%	1,57% 	Hasta 20 años	Primer año 1,95% Resto Euribor +1,95%	2,33% 
Hasta 25 años		1,53% 	Hasta 25 años		2,28% 
Hasta 30 años		1,50% 	Hasta 30 años		2,25% 

⁷ (Variable, 2017)

ANEXO 7. IBERCAJA.

Según la entidad financiera Ibercaja:

Hipoteca Evoluciona⁸.

La Hipoteca Evoluciona es un préstamo hipotecario de tipo variable referenciado al euríbor, que además ofrece la posibilidad de obtener bonificaciones que reducen el diferencial a aplicar sobre el euríbor. La bonificación sobre el diferencial del préstamo se adapta a su nivel de renta en cada revisión.

Ventajas:

Si el cliente cumple varios de los siguientes requisitos tendrá la posibilidad de obtener bonificaciones:

- Domiciliando la Nómina por un importe mínimo de 600 euros. (Requisito imprescindible para poder acceder al resto de bonificaciones).
- Contratación del seguro multirriesgo Ibercaja Hogar.
- Contratación del seguro Ibervida 3, Ibervida Tranquilidad o Vida Amortización 45 por, al menos, el 85% de la deuda pendiente del préstamo.
- Contratación del seguro Protección de Pagos-Préstamo Hipotecario por un importe mínimo igual a la formalización del préstamo.
- Contratación del seguro Ibercaja de Accidentes con subsidio.
- Contratación del seguro Ibercaja Autos.
- Contratación del seguro Ibercaja Salud.
- Compras con tarjetas Ibercaja sin fraccionamiento de pago, o la tenencia de un préstamo consumo.
- Tenencia de determinados productos y saldos de ahorro.
- Domiciliación en la cuenta de Ibercaja de 3 o más recibos de servicios o suministros básicos.

⁸ (Ibercaja, 2017)

Condiciones:

- **IMPORTE:** el importe máximo disponible es hasta un 80% para la adquisición de vivienda habitual y hasta un 70% para la adquisición de segundas viviendas. Si el valor de compraventa es inferior al valor de tasación, se tomará dicho valor de compraventa para determinar el porcentaje a financiar.
- **MODALIDAD DE PAGO:** amortización de capital y pago de intereses mediante cuotas constantes. Posibilidad de establecer hasta 2 años de periodos de carencia de amortización de capital durante los cuales solo se pagará intereses.
- **PLAZO:** hasta 30 años.
- **TIPO DE INTERÉS:**

- Variable.
- 1.50% nominal anual durante los primeros 12 o 24 meses.
- Índice de referencia: Euríbor a 1 año BOE.
- Tipo variable posterior: Euríbor 1 año BOE, con un diferencial adicional y una bonificación a restar.

Diferencial sin cumplir bonificaciones: 2.50%.

Diferencial cumpliendo todas las bonificaciones: 1.00%.

Bonificación máxima: 1.50%.

- **COMISIÓN DE APERTURA:** 0.10% mínimo 200€.

Bonificaciones:

- Domiciliación, en cuenta de Ibercaja, de nómina, según la escala de importes siguientes (euros mensuales)

$\geq 2500\text{€}$ 0.50 puntos.

$\geq 1200\text{€}$ y $< 2500\text{€}$ 0.25 puntos.

$\geq 600\text{€}$ y $< 1200\text{€}$ 0.00 puntos.

Domiciliación nómina por importe igual o superior a 600€ es requisito mínimo para acceder al resto de bonificaciones.

- Por tenencia/contratación (se exige un importe mínimo de prima para cada tipo de seguro) de dos o más seguros comercializados por el grupo Ibercaja. O bonificación por tenencia de Productos de Ahorro con un saldo superior a 30000€ en la fecha de comprobación: 0.50 puntos.
- Por cumplimiento de dos de los cuatro requisitos siguientes:
 - Por compras con tarjeta de Ibercaja. Suma del gasto acumulado en tarjetas de crédito y/o de débito, por compras superiores a 1800 euros en los 6 meses anteriores a la fecha de comprobación.
 - Financiación consumo en Ibercaja: tenencia de un préstamo de consumo (exclusivamente préstamos con destino familiar y particulares) en vigor y al corriente de pago con un saldo vivo por importe superior a 5000 euros en la fecha de comprobación.
 - Por tenencia de planes de aportación sistemática. Se exige que el plan de aportaciones esté en vigor en la fecha de comprobación, con una cuota mínima de 50 euros al mes, durante, como mínimo, los tres meses anteriores a la fecha de comprobación.
 - Domiciliación en cuenta de Ibercaja de 3 o más recibos de servicios o suministros básicos con periodicidad mensual o bimestral: 0.50 puntos.
- El máximo de puntos a restar del diferencial del préstamo será de 1.50 puntos.

ANEXO 8. SANTANDER.

Según el banco Santander:

Hipoteca Variable⁹.

Para el cliente poder acceder al producto es necesario que cumpla con un importe mínimo por nómina.

Préstamo hipotecario a tipo variable: 0.99% TIN primer año. Euríbor + 0.99% a partir del segundo año, cumpliendo las condiciones pertinentes. TAE Variable: 2.04%

- Para la **adquisición de vivienda habitual**: el importe máximo será el 80% del valor de tasación de la vivienda. El cliente debe aportar como mínimo, a través de fondos propios, el 20% del coste de la vivienda. El plazo máximo de la operación será 30 años (el plazo de la hipoteca más la edad del titular a la firma no podrá superar los 80 años de edad).
- Para la **adquisición de segunda vivienda**: el importe máximo será el 70% del valor de tasación de la vivienda. El cliente debe aportar como mínimo, a través de fondos propios, el 20% del coste de la vivienda. Plazo máximo 25 años.
- Comisión de apertura 0.5%.
- Comisión por desistimiento parcial y total: 0.5% los primeros 5 años y 0.25% el resto de años.

Condiciones:

Para acceder al tipo de interés del segundo año el cliente tiene que:

- 1) - **Domiciliar una nómina** o prestación por desempleo de al menos 1200€/mes, o Pensión de al menos 600€/mes, o Pago Seguridad Social Autónomos de al menos 250€/mes, o Ayudas de la PAC por un importe mínimo de 3000€/año.
- **Domiciliar y pagar** al menos 3 recibos a través de una cuenta domiciliada en el Banco de la que el prestatario sea titular en los 3 meses anteriores a la revisión del préstamo, de emisores con distinto CIF, que no sean devueltos y cuyo importe sea superior a 0 euros.

⁹ (Bancosantander.es, 2017)

- **Utilizar 6 veces tarjetas de débito o crédito** Santander en los tres meses anteriores a la revisión del tipo de interés.
 - Tener contratado y en vigor **un seguro multirriesgo hogar** con Santander Generales, Seguros y Reaseguros S.A.
- 2) Tener contratado y en vigor **un seguro de vida** con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. o Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.

Estos productos y servicios pueden ser contratados de forma separada a la Hipoteca en las mismas condiciones.

ANEXO 9. BBVA.

Según la entidad financiera BBVA:

Hipoteca Variable BBVA¹⁰.

- 1) Desde euríbor +0.99 (1.619% TAE Variable).
- 2) Primeros dos años tipo fijo 1.99%.
- 3) Sin suelo.
- 4) Hasta 30 años de plazo para la primera vivienda.

Tipo de interés:

Con ingresos iguales o superiores a 1500€.

	Importe Inferior al 50 % del valor de tasación de la vivienda	Importe entre el 50 % y el 80 % del valor de tasación de la vivienda
Hipoteca igual o superior a 150.000 €	Euribor +1,15 TAE Variable: 1,756 %	Euribor +1,20 TAE Variable: 1,799 %
Hipoteca inferior a 150.000 €	Euribor +1,15 TAE Variable: 1,756 %	Euribor +1,25 TAE Variable: 1,954 %

Para aplicar estos tipos de interés es necesario:

- Domiciliar de forma ininterrumpida la nómina, pensión, desempleo o autónomos de BBVA. Tener contratada una tarjeta de crédito BBVA y utilizarla en comercios, al menos una vez en los 6 meses anteriores a la revisión del tipo de interés.
- Tener contratado, vigente y al corriente de pago el seguro de Vivienda con BBVA Seguros y un seguro de amortización de préstamo o seguro de vida en BBVA Seguros.
- Tener contratado un plan de pensiones o EPSV BBVA, y realizar una aportación anual superior a 600€.

¹⁰ (Bbva.es, 2017)

La contratación de estos productos es opcional y no obligatoria. El tipo de interés fijo varía en función de los productos contratados.

El diferencial a aplicar se revisará semestralmente y se mantendrá siempre que el cliente mantenga los productos contratados y cumpla las condiciones indicadas anteriormente. El tipo de interés se revisará semestralmente según el último Euríbor BOE publicado.

Importe máximo:

- Hasta el 80% del valor de la tasación si es primera vivienda, o el valor de compraventa si es inferior.
- Hasta el 70% del valor de la tasación en segunda vivienda, o el valor de compraventa si es inferior.

Plazo:

- Hasta 30 años si es su primera vivienda.
- Hasta 25 años si es su segunda vivienda.
- Los plazos dependerán de la edad de los titulares. El plazo de la hipoteca finalizará, como máximo, cuando el titular más joven con ingresos cumpla 70 años.

Comisión de apertura:

- La comisión de apertura será del 0.25% con un mínimo de 250€.

Amortización anticipada:

El cliente puede adelantar todo o parte del pago de su hipoteca siempre que:

- Lo solicite en su Oficina BBVA con un mes de antelación.
- Ingrese un importe mínimo de 300€.

En caso de amortizar anticipadamente tendrá que tener en cuenta estas comisiones:

- 0.50% sobre el capital amortizado anticipadamente durante los 5 primeros años y 0.25% a partir del sexto año.
- Compensación por riesgo de tipo amortización parcial o total del préstamo: hasta un máximo del 1% del capital pendiente en el momento de la cancelación.

ANEXO 10. ING DIRECT.

Según el banco ING Direct:

Hipoteca Naranja¹¹.

Importe:

- Desde euríbor + 0.99% (1.99% TIN primer año / 1.80% TAE Variable).
- Hasta el 80% del valor de tasación para primera vivienda y hasta el 75% para segunda vivienda, siempre con un mínimo de 50000€.

Plazo:

Hasta 40 años. El cliente puede solicitar su Hipoteca Naranja con un mínimo de 9 y un plazo máximo de 40 años, siempre que a su vencimiento la edad de cualquiera de los titulares no supere los 75 años.

Comisiones:

- 0% comisión de apertura.
- 0% compensación por desistimiento parcial y total. El cliente puede adelantar sus pagos y cancelar su hipoteca cuando quiera y sin coste.
- 0% comisión por subrogación.
- 0% comisión por cambio de condiciones.

Ventajas de las Cuentas Nóminala y Sin Nóminala:

- Con estas ventajas el cliente puede disfrutar de condiciones preferentes en su Hipoteca Naranja.
- El cliente solo tiene que domiciliar su nómina en la Cuenta Nóminala o realizar ingresos mensuales de al menos 600€ o mantener un saldo mensual de 2000€ en su Cuenta Sin Nóminala. Además, sumará otras ventajas como tener tarjetas gratuitas y ahorrarse comisiones.

Los Seguros de Hogar y Vida:

- Los Seguros de Hogar y Vida hacen disfrutar al cliente de unas mejores condiciones en su hipoteca.

¹¹ (Ing.es, 2017)